

**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**REF.: DESIGNA COMITÉ PRE SELECCIONADOR PARA EL PREMIO MARGOT LOYOLA PALACIOS, A LA TRAYECTORIA EN CULTURA TRADICIONAL, CONVOCATORIA 2019**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**20.AGO 2019\* 1401**

**SANTIAGO**

**VISTOS:**


**EXENTA**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto N°1 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en el marco de su objetivo y funciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes creó el "Premio Margot Loyola Palacios, a la Trayectoria en Cultura Tradicional", cuyas bases se rigieron por lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 295 del 08 de febrero de 2018.
- 2.- Que, el artículo 39 de la ley 21.045, señala que la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (en adelante "la Subsecretaría") en el ámbito de sus funciones y atribuciones que le otorga la ley, será considerada para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de Patrimonio, en que se entenderá sucesora la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, según corresponda;
- 3.-Que, mediante Resolución Exenta N° 220 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (en adelante "el Ministerio"), de fecha 30 de abril de 2018, se traspasó al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural el "Premio Margot Loyola Palacios, a la Trayectoria en Cultura Tradicional" por los motivos expuestos previamente.
- 4.- Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante el "SNPC", ha asumido a partir del día 02 de mayo de 2018, la administración y gestión del Premio Margot Loyola Palacios, a la Trayectoria en Cultura Tradicional.
- 5.- Que, en cumplimiento de lo previsto en las Bases, mediante resolución exenta N° 683, del 08 de mayo de 2019, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural abrió la convocatoria al Premio Margot Loyola Palacios, a la Trayectoria en Cultura Tradicional fijando el plazo a postular.
- 6.-Que, debido a que aún no se implementan las Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, careciendo así de los recursos humanos necesarios para realizar el presente concurso a nivel regional, como fue concebido originalmente, se centralizará durante el año 2019 los procesos relacionados con el Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios;
- 7.- Que, de conformidad con lo que disponen las bases del concurso antes referido, la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, una vez concluida la etapa de examen de admisibilidad deberá analizar colectivamente las postulaciones recibidas en conformidad con los criterios establecidos en el punto N° 3.4.2, letra





**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

“e” Evaluaciones, Preselecciones y Selección. Para ello constituirá un comité pre seleccionador, el cual estará encargado de preseleccionar por cada una de las regiones del país, dos postulaciones por categoría, el cual estará conformado por un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) personas destacadas en el ámbito de la cultura tradicional, y por la (1) jefatura del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial del SNPC, por tanto:

**RESUELVO:**

**EXENTA**

1. **DESÍGNASE** la siguiente nómina de personas para desempeñarse como integrantes del Comité pre seleccionador, correspondiente a la convocatoria 2019 del “Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios”:

- a) **Rodrigo Enrique Aravena Alvarado**, RUN: 13.077.719-8, Subdirector Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, SNPC.
- b) **Elba Cecilia Astudillo Rojas**, RUN: 9.140.828-7, licenciada en música, Jefa del Archivo de Música de la Biblioteca Nacional, SNPC.
- c) **Claudio Aburto Bascuñan**, RUN: 5.750.611-3, Director de la Unión Nacional de Artistas (UNA), Consejo regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana de Santiago.
- d) **Iván Vidal Cuevas**, RUN: 8.529.003-7, Presidente del Sindicato de trabajadores independientes de folkloristas y guitarristas de Chile.

2.- **ADÓPTESE** por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en aplicación a la normativa vigente del “**PREMIO MARGOT LOYOLA PALACIOS, A LA TRAYECTORIA EN CULTURA TRADICIONAL, CONVOCATORIA 2019**”, las medidas administrativas que correspondan para la participación de las personas designadas para desempeñar el cargo para el que fueron designadas.

3.- **CÚMPLASE**, por las personas designadas, las normas de probidad y abstención establecidas, respectivamente, en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y en el artículo 12 de la Ley N° 19.880. Además estarán obligados a guardar la debida confidencialidad sobre las postulaciones que les corresponde conocer, como establece en las Bases del Premio punto 5.5.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal institucional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**



  
**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**

**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

  
DMF/ FLG/RAA/cmv

Distribución:

-Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial

-Archivo

